

**BASES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022/SBN-OEC**  
**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL**  
**SOPORTE TÉCNICO DE**  
**LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
RUC N° : 20131057823  
Domicilio legal : Calle Chinchón número 890, distrito de San Isidro, Lima  
Teléfono: : 01 317-4400  
Correo electrónico: : hdiaz@sbn.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 13 de setiembre de 2022, mediante FORMATO N° 2 “SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN”.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 365 días calendario, para cada una de las ciento seis (106) licencias comprendidas en el alcance del servicio, el plazo se contabilizará a partir de la fecha de vencimiento de cada licencia respectivamente.

### 1.8. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31066, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31067, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1).**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3).**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4).**
- f) Copia simple de documento que acredita ser distribuidor o partner autorizado del software ofertado, lo que se acreditará a través de una carta del fabricante o marca.
- g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 5) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

- e) Carta indicando domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Ficha del Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- g) Detalle de precios unitarios.

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales sito: en la C. Chinchón 890, San Isidro, Perú, en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas.

#### **2.5. CONFORMIDAD**

La conformidad del área técnica será emitida previa conformidad de las áreas usuarias. La conformidad será emitida dentro de los diez (10) días calendarios de recibido operativamente el bien, previa entrega del informe técnico respecto a la renovación y actualización de las licencias por parte del contratista.

#### **2.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en la moneda soles y en pago parciales, luego de otorgada la conformidad del servicio.

Cada pago se realizará luego de la presentación del acta de activación de licencias determinadas en los cuadros precedentes; asimismo, los montos a pagar por cada oportunidad de pago serán los que correspondan a la cantidad de licencias activadas, según la estructura de costos del proveedor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por los subdirectores de las áreas usuarias y el Supervisor de Tecnologías de la Información
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales sito: en la C. Chinchón 890, San Isidro 15046, Perú, en el horario de 8:30 hasta las 16:30 horas y/o en mesa de partes virtual.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

#### I. ÁREAS USUARIAS

Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)  
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)  
Subdirección de Supervisión (SDS)  
Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)

#### AREA TECNICA

Tecnologías de la Información (TI)

#### II. OBJETO

Tiene por objeto la renovación y actualización del soporte técnico de ciento seis (106) licencias del software ArcGis para asegurar su correcto funcionamiento y mantener actualizado el producto con nuevas versiones o actualizaciones que lance el fabricante del software.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Con la renovación del servicio de actualización y soporte técnico de software ArcGIS, se busca que los profesionales a cargo de los proyectos y expedientes técnicos de las subdirecciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) cuenten de modo permanente con el software ArcGis para el cumplimiento de sus funciones y el logro de los objetivos institucionales, la misma que redundará en beneficio de los administrados.

#### IV. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 076-2019/SBN-GG, se aprueba la estandarización de la marca ESRI, como solución tecnológica para el procesamiento y análisis de la información gráfica de la SBN. Asimismo, precisar que el fabricante de los productos ArcGIS en sus diversas distribuciones es ESRI.

La institución a partir del año 2018 en adelante ha adquirido productos ArcGIS, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra
ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2019
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	2	2019
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019
ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019
ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020
ARCGIS Desktop Standard Single Use	6	2020
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2020
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	31	2020
ArcGIS Desktop Basic Single Use License	24	2020
<b>Total de Licencias</b>	<b>106</b>	



**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS**

Los cuales, luego de haber concluido el periodo de vigencia de soporte por un año, requieren la renovación del servicio de actualización y soporte técnico.

## V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Renovación del servicio de actualización y soporte técnico del Software ArcGIS de ciento seis (106) licencias que se indican en el siguiente cuadro:

Ítem	Área	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra
1	Subdirección de Registro y Catastro	ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018
2	Subdirección de Registro y Catastro	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018
3	Subdirección de Registro y Catastro	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2019
4	Subdirección Supervisión	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	2	2019
5	Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019
6	Subdirección de Desarrollo Inmobiliario	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019
7	Tecnologías de la Información	ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019
8	Subdirección de Registro y Catastro	ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020
9	Subdirección de Registro y Catastro	ARCGIS Desktop Standard Single Use	6	2020
10	Subdirección Supervisión	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2020
11	Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	31	2020
12	Subdirección de Desarrollo inmobiliario	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	24	2020
<b>Total de Licencias</b>			<b>106</b>	

El servicio comprende:

- Soporte y actualización de las ciento seis (106) licencias indicadas en el cuadro.
- El soporte técnico estará orientado a asegurar la continuidad operativa del software y a la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software.
- El soporte técnico deberá brindarlo el contratista de lunes a viernes (No incluye feriados), en el horario de 8:30 a 5:30 horas, a través de correo electrónico. El tiempo máximo de generación de ticket para atención será de dos (02) horas luego de haber recibido correo electrónico.
- El Software en sus últimas versiones deberán encontrarse habilitados para su descarga en el portal My ESRI de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- El soporte de las licencias debe incluir: actualización de versiones liberadas por el fabricante, parches (fixes) y service packs.
- El plazo para la actualización y soporte de las licencias es de un (01) año, contados desde la fecha de VENCIMIENTO de cada licencia.

## VI. ALCANCES

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de licencias del software ArcGIS, incluye lo siguiente:

- Actualización a la última versión del software de ciento seis (106) licencias del software ArcGIS.
- La renovación del servicio de actualización y soporte de las licencias del software ArcGIS debe iniciarse con el siguiente detalle:

Ítem	Área	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
1	Subdirección de Registro y Catastro	ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018	30/12/2022	01/12/2022
2	Subdirección de Registro y Catastro	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018	30/12/2022	01/12/2022
3	Subdirección de Registro y Catastro	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2019	22/12/2022	23/12/2022
4	Subdirección Supervisión	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	2	2019	22/12/2022	23/12/2022
5	Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019	22/12/2022	23/12/2022
6	Subdirección de Desarrollo inmobiliario	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019	22/12/2022	23/12/2022
7	Tecnologías de la Información	ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019	27/12/2022	28/12/2022
8	Subdirección de Registro y Catastro	ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020	01/08/2022	02/08/2022
9	Subdirección de Registro y Catastro	ARCGIS Desktop Standard Single Use	6	2020	13/10/2022	14/10/2022
10	Subdirección Supervisión	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2020	13/10/2022	14/10/2022
11	Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	31	2020	13/10/2022	14/10/2022
12	Subdirección de Desarrollo inmobiliario	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	24	2020	13/10/2022	14/10/2022
<b>Total de Licencias</b>			<b>106</b>			

- El contratista deberá hacer entrega del acta de licencias de acuerdo a lo señalado en el numeral XIII.

## VII. PLAZO

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

- El plazo de ejecución del servicio será de 365 días calendario, para cada una de las ciento seis (106) licencias comprendidas en el alcance del servicio, el plazo se contabilizará a partir de la fecha de vencimiento de cada licencia respectivamente.

Item	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
1	ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022
2	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022
3	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2019	22/12/2022	23/12/2022
4	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	2	2019	22/12/2022	23/12/2022
5	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019	22/12/2022	23/12/2022
6	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2019	22/12/2022	23/12/2022
7	ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019	27/12/2022	28/12/2022
8	ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020	01/08/2022	02/08/2022
9	ARCGIS Desktop Standard Single Use	6	2020	13/10/2022	14/10/2022
10	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	18	2020	13/10/2022	14/10/2022
11	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	31	2020	13/10/2022	14/10/2022
12	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	24	2020	13/10/2022	14/10/2022
<b>Total de Licencias</b>		<b>106</b>			

- Con la activación del servicio, se deberá emitir el acta de licencias en el que se indicará que el servicio ha sido activado, fecha, número de identificación, cantidad de licencias y la disponibilidad en el portal MyEsri de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, manteniéndose los accesos administrativos actuales.
- Las Actas de licencias deberán permitir identificar a las ciento seis (106) licencias comprendidas en el alcance del servicio, así como el periodo de cobertura del servicio, equivalente a 365 días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de cada licencia.

#### VIII. DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio ofertado estará a cargo de la Supervisión del Ámbito de Tecnología de la Información.

#### IX. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 365 días calendario, el contratista deberá garantizar la operatividad y funcionamiento del software al 100%. Incluye las nuevas versiones que publique el fabricante y todas las actualizaciones durante la vigencia del contrato, sin que esto implique un costo adicional.

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

La garantía rige a partir de la fecha de inicio de renovación de cada licencia. El postor ganador de la buena pro deberá entregar una carta de compromiso por la garantía como requisito para perfeccionar el contrato.

#### X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Deberá ser una persona natural o jurídica autorizado por el fabricante del software para brindar soporte o mantenimiento de licencia ArcGIS (Para la acreditación deberá presentar para la suscripción de contrato una carta expedida por el fabricante).
- No deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

**Nota:** El proveedor deberá presentar la documentación solicitada a fin de validar su propuesta.

#### XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

#### XII. MODALIDAD DE PAGO

Pagos parciales, de acuerdo a lo siguiente:

**Primer pago:** Luego de la presentación del acta de activación de las siguientes licencias:

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
1	ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020	01/08/2022	02/08/2022

**Segundo pago:** Luego de la presentación del acta de activación de las siguientes licencias:

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
2	ArcGIS Desktop Standard Single Use	6	2020	13/10/2022	14/10/2022
	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	73	2020	13/10/2022	14/10/2022

**Tercer pago:** Luego de la presentación del acta de activación de las siguientes licencias:

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
3	ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022
	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022

**Cuarto pago:** Luego de la presentación del acta de activación de las siguientes licencias:

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
4	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	22	2019	22/12/2022	23/12/2022

Quinto pago: Luego de la presentación del acta de activación de las siguientes licencias:

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
5	ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019	27/12/2022	28/12/2022

Cada pago se realizará luego de la presentación del acta de activación de licencias determinadas en los cuadros precedentes; asimismo, los montos a pagar por cada oportunidad de pago serán los que correspondan a la cantidad de licencias activadas, según la estructura de costos del proveedor, para ello, el proveedor deberá presentar como parte de los requisitos para la suscripción del contrato la siguiente información:

**DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA**

N°	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)	Precio unitario \$/	Precio Total \$/
1	ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020	01/08/2022	02/08/2022		
2	ARCGIS Desktop Standard Single Use	6	2020	13/10/2022	14/10/2022		
3	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	73	2020	13/10/2022	14/10/2022		
4	ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022		
5	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022		
6	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	22	2019	22/12/2022	23/12/2022		
7	ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019	27/12/2022	28/12/2022		
Total de Licencias		106				TOTALS/	

Cada pago se realizará luego de otorgada la conformidad, en Soles., previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Conformidad emitida por los Subdirectores de las áreas usuarias y el Supervisor de Tecnologías de la Información.
- b. Factura original sin enmendaduras ni observaciones.

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

### XIII. ENTREGABLE

Deberán presentarse cinco (05) Informes Técnicos, respecto a la renovación y actualización del soporte técnico de las licencias, adjuntando las Actas de Licencias respectivamente (Las actividades de instalación serán realizadas por la SBN cuando lo estime conveniente) a más tardar al día siguiente de la fecha de inicio de renovación de licencias, de acuerdo al siguiente detalle:

**Primer entregable:** Informe Técnico respecto a la renovación y actualización de la siguiente licencia.

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
1	ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020	01/08/2022	02/08/2022

**Segundo entregable:** Informe Técnico respecto a la renovación y actualización de las siguientes licencias.

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
2	ARCGIS Desktop Standard Single Use	6	2020	13/10/2022	14/10/2022
	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	73	2020	13/10/2022	14/10/2022

**Tercer entregable:** Informe Técnico respecto a la renovación y actualización de las siguientes licencias.

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
3	ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022
	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022

**Cuarto entregable:** Informe Técnico respecto a la renovación y actualización de la siguiente licencia.

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
4	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	22	2019	22/12/2022	23/12/2022

**Quinto entregable:** Informe Técnico respecto a la renovación y actualización de la siguiente licencia.

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

N° Pago	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)
5	ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019	27/12/2022	28/12/2022

Las actas de licencias deberán consignar los códigos de las licencias y la fecha de vigencia. Los entregables deben presentarse a más tardar al día siguiente de la fecha de inicio de la renovación de las licencias.

La presentación de estos entregables será requisito para el otorgamiento de la conformidad del servicio, según numeral XVI de los términos de referencia.

#### XIV. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del acta de activación del servicio se realizará de modo presencial o virtual. De modo presencial en calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro. De modo virtual a través de Mesa de Partes Virtual de la SBN, a la que se podrá acceder a través de <https://mpv.sbn.gob.pe/>

#### XV. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se emitirá conformidad en conjunto con el siguiente detalle:

##### Área Técnica:

- Supervisor de Tecnologías de la Información (TI)

##### Áreas Usuarias:

- Subdirector de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)
- Subdirector de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)
- Subdirector de la Subdirección de Supervisión (SDS)
- Subdirector de la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)

La conformidad del área técnica será emitida previa conformidad de las áreas usuarias.

La conformidad será emitida dentro de los diez (10) días calendarios de recibido operativamente el bien, previa entrega del informe técnico respecto a la renovación y actualización de las licencias por parte del contratista.

#### XVI. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- Precios unitarios De acuerdo al siguiente detalle:

##### DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

N°	Nombre de Producto	Cantidad	Año de compra	Fecha de caducidad del mantenimiento	Fecha de inicio del mantenimiento (Renovación)	Precio unitario S/	Precio Total S/
----	--------------------	----------	---------------	--------------------------------------	--	--------------------	-----------------

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

1	ARCGIS Desktop Advanced Concurrent	2	2020	01/08/2022	02/08/2022		
2	ARCGIS Desktop Standard Single Use	6	2020	13/10/2022	14/10/2022		
3	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	73	2020	13/10/2022	14/10/2022		
4	ArcGIS Desktop Basic Concurrent Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022		
5	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	1	2018	30/11/2022	01/12/2022		
6	ArcGIS Desktop Basic Single Use License	22	2019	22/12/2022	23/12/2022		
7	ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores	1	2019	27/12/2022	28/12/2022		
<b>Total de Licencias</b>		<b>106</b>				<b>TOTALS/</b>	

- Carta de compromiso por garantía.
- Carta de fabricante autorizando al proveedor para brindar soporte o mantenimiento de licencia ArcGIS.

## XVII. PENALIDADES

El CONTRATISTA de incurrir en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde, "F" tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días:  $F = 0.40$
- Plazos mayores a 60 días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse. Se considera justificado el retraso, cuando El CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentada, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, de acuerdo al artículo 163° del Reglamento, aplicará las siguientes otras penalidades para prestación de soporte técnico:

Retraso de inicio de Atención del incidente	Deducible del Pago Mensual	Procedimiento
---	----------------------------	---------------

	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS</b>
---	--

Hasta 2 horas	50% de una UIT	Según informe del Ambito del Tecnologías de la información
> 2 horas hasta 3 horas	75% de una UIT	Según informe del Ambito del Tecnologías de la información
> 3 horas	100% de una UIT	Según informe del Ambito del Tecnologías de la información

#### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados será de 365 días calendario, contado a partir de la conformidad de la recepción del servicio.

#### **XIX. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la SBN, o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

#### **XX. CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2018 y los Principios de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación.

Firmado Por:



**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS**

Resado digitalizado por:  
MONTIYA JURGA Carlos Alberto FAU  
20181057823 hard  
Fecha: 06/09/2022 13:08:47-0500

**Supervisor del Ámbito de Tecnologías de la Información  
(TI)**

**Jefe de la Oficina de Administración y Finanza  
(OAF)**

Resado digitalizado por:  
KONDON CHAVEZ Jorge Luis FAU  
20181057823 hard  
Fecha: 06/09/2022 12:55:43-0500

Resado digitalizado por:  
ACHULLA GARCIA Nataly Isolina FAU  
20181057823 hard  
Fecha: 06/09/2022 16:34:14-0500

Resado digitalizado por:  
RATIGUI SANCHEZ Carlos FAU  
20181057823 hard  
Fecha: 06/09/2022 21:14:51-0500

**Subdirección de Registro y Catastro  
(SDRC)**

**Subdirección de Desarrollo Inmobiliario  
(SDDI)**

Resado digitalizado por:  
ROJAS ALVARADO Oswaldo Marcelo FAU  
20181057823 hard  
Fecha: 06/09/2022 15:22:21-0500

Resado digitalizado por:  
ARQUEJO ARMAS Hilda Mercedes FAU  
20181057823 hard  
Motivo: Voto bueno  
Fecha: 06/09/2022 17:52:39-0500

**Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal  
(SDAPE)**

**Subdirección de Supervisión  
(SDS)**

## **CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS., que celebra de una parte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131057823, con domicilio legal en CAL.CHINCHON NRO. 890 LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, representada por el C.P.C CARLOS ALBERTO MONTOYA ZUÑIGA, identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el Órgano Encargado de Contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022/SBN-OEC** para la contratación del SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto contratar el SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO,

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>3</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>3</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022/SBN-OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>4</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>4</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022/SBN-OEC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022/SBN-OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022/SBN-OEC**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [(...letras.....) (numero)] días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022/SBN-OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ARCGIS	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**